

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.365

Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2764059

#### EXTRACTO

ALVARO ROBERTO TORRES TORRES, Abogado, Notario Público de la Segunda Notaría de Iquique, Suplente de la Notario Titular HEIDI PATRICIA CAVIERES ARAYA, con oficio en calle Simón Bolívar número 202, Local 2, comuna de Iquique, certifica: Que por escritura pública otorgada con fecha 26 de diciembre de 2025, en este mismo oficio notarial, se redujo a escritura pública, el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de COMERCIAL E INDUSTRIAL CARNES SUDAMERICANA S.A., celebrada el 26 de diciembre de 2025, sociedad inscrita a fojas 479 vta, N° 453, año 2009, RUT N°76.059.103-3. En dicha Junta, los accionistas Aldo Antonio Giordano Cajiao, C.I. N°9.379.935-6 y don José Miguel Giordano Cajiao, C.I. N°9.313.663-2, ambos domiciliado en calle San Martín N° 255, Oficina 74, comuna de Iquique, acordaron los siguiente: 1. Transformación social. Transformar la sociedad, en una sociedad por acciones, como sigue: Nombre: "COMERCIAL E INDUSTRIAL CARNES SUDAMERICANA SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será el siguiente: a) La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, industrialización, representación y otros sistemas contractuales, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes, productos e insumos, de consumo o de capital, de procedencia nacional o extranjera, en el mercado interno o externo, al por mayor o al detalle, pudiendo así mismo, realizar o participar directa e indirectamente, en la producción y transporte de dichos bienes; b) Actividades industriales manufactureras, metálicas y no metálicas; y c) Toda actividad comercial, industrial, y de servicios que los socios acuerden realizar, bajo régimen general aduanero o especial de Zona Franca. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$10.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, de una misma y única serie, todas de igual valor y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado mediante el capital estatuario de la sociedad transformada, en la siguiente forma: a) El socio don Aldo Antonio Giordano Cajiao, suscribe quinientas acciones, ya pagadas con el capital aportado, correspondientes al 50% del capital social; y b) El socio don José Miguel Giordano Cajiao, suscribe quinientas acciones, ya pagadas con el capital aportado, correspondientes al 50% del capital social. Domicilio. Iquique. Duración: La duración de la sociedad será de diez años, renovables por periodos iguales y sucesivos, salvo que uno o más accionistas, manifiesten por escritura pública inscrita al margen de la inscripción social, su voluntad de ponerle término con a lo menos dos años de anticipación al período original o a una cualesquiera de sus prórrogas que estuviere corriendo. 2. División: Dividir la sociedad Comercial e Industrial Carnes Sudamericana SpA, con el objeto de separar los negocios de Comercialización en la Zona Franca, que permanecerá en la sociedad dividida, la cual conserva su personalidad jurídica, razón social y rol único tributario, del negocio inmobiliario, que pasó a una nueva sociedad denominada Inmobiliaria Sudamericana SpA, y del negocio de inversiones en capitales mobiliarios, que pasó a una nueva sociedad denominada Inversiones Sudamericanas SpA, ambas creadas con motivo de la presente división, con efectos jurídicos y contables a partir del 1 de julio del 2025. 3. Disminución de capital: Como consecuencia de la división, se acordó disminuir el capital social de \$10.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, de una misma y única serie, todas de igual de igual valor y sin valor nominal, a \$2.586.232, dividido en el mismo número de acciones. En consecuencia, se acordó modificar el artículos Quinto y Primero Transitorios de los estatutos sociales, dando cuenta de las modificaciones antes señaladas. Los extractos correspondiente a las sociedades que nacen con motivo de la división, Inmobiliaria Sudamericana SpA e Inversiones Sudamericanas SpA, constan en forma separada, de conformidad al artículo 150 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Las demás estipulaciones constan en escritura extractada. Iquique, 26 de diciembre 2025.

CVE 2764059

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)